



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACUERDO NÚMERO 07/2025, PARA APROBAR LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE SE DESEMPEÑARON SATISFACTORIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/05/2025, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, a propuesta de la MD. **María de Lourdes Ortiz Basurto**, comisionada de este Instituto emitió un **ACUERDO**, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el cuatro de abril de dos mil catorce, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."

III. En este tenor, el H. Congreso del Estado de Guerrero, el cinco de mayo de dos mil



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

dieciséis, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el seis de mayo de ese mismo año.

IV. En fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/23/2024, aprobó las modificaciones al manual de procedimientos y metodología de evaluación, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

V. Que, en este contexto, el ITAIGro, y atendiendo el mandato legal de realizar las verificaciones conforme al Programa Anual de Verificación 2024, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2024, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro; durante los dos primeros trimestres del ejercicio 2024, llevó a cabo la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

CONSIDERANDO

I. El artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, describen las obligaciones comunes que los sujetos obligados deben cumplir.

II. Que en términos de los artículos 43 fracciones III y XVIII; 44 fracción IV, incisos e) y f); en relación con los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley precitada en la materia, este órgano garante es competente para vigilar el cumplimiento de la misma y sancionar a los sujetos obligados que no actualicen los plazos previstos por la Ley de la materia, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.

III. Que el periodo evaluado, de acuerdo al programa anual de verificación del ejercicio 2024, para los sujetos obligados del Estado de Guerrero, corresponde al año dos mil





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

veinticuatro, así como los trimestres **enero-marzo y abril-junio del año dos mil veinticuatro**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal web oficial. El artículo cuarto transitorio del programa anual, señala que la verificación del presente año será vinculante y, en caso de incumplir con las obligaciones de transparencia, se aplicara lo señalado en el capítulo sexto de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados de la Entidad Federativa, tanto en los portales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en relación a los numerales vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados presentados a continuación, obtuvieron un resultado **SATISFACTORIO** en la verificación de sus obligaciones de transparencias comunes.

Bajo ese contexto, es importante destacar que este Instituto, utilizó y puso a disposición de los sujetos obligados, todos los recursos con los que cuenta, a fin de coadyuvar en la etapa de subir la información a la Plataforma Nacional de Transparencia y a los portales de internet de cada uno, ya que previo a esta verificación, se realizaron una serie de cursos, talleres y asesorías por el personal del Instituto, con el propósito de elevar la cultura de la transparencia en la entidad y con ello garantizar el acceso a la información, como punto medular de este órgano garante.

En esta lógica, el Pleno de este órgano garante, con fundamento en los ordenamientos legales previamente enunciados, considera necesario aprobar los acuerdos de cumplimiento de los sujetos obligados que obtuvieron un resultado SATISFACTORIO en la verificación de sus obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se aprueba realizar los acuerdos de cumplimiento a los sujetos obligados que desempeñaron satisfactoriamente con lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, así como del artículo 81 de la ley número 207 de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero:

Sujetos obligados verificados que obtuvieron una calificación satisfactoria.

1	H. Ayuntamiento Constitucional de La Unión de Isidoro Montes de Oca
2	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mochitlán
3	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo
4	H. Ayuntamiento Constitucional de Quechultenango
5	H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
6	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapehuala
7	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zitlala
8	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Marcos
9	H. Ayuntamiento Constitucional de General Heliodoro Castillo
10	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Miguel Totolapan
11	H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo de Azueta
12	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón
13	H. Ayuntamiento Constitucional de José Joaquín de Herrera
14	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato
15	H. Ayuntamiento Constitucional de Olinalá
16	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pilcaya
17	H. Ayuntamiento Constitucional de Eduardo Neri
18	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecoaapa
19	H. Ayuntamiento Constitucional de Juan R. Escudero
20	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Mártir de Cuilapan
21	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional De Tixtla de Guerrero
22	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.



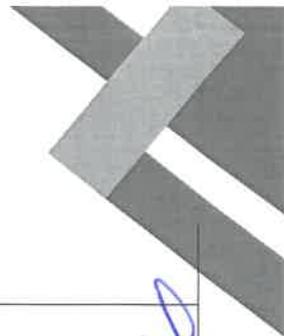
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



23	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
24	Secretaría de Finanzas y Administración, del Estado de Guerrero.
25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guerrero)
26	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
27	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
28	Jefe de la Oficina de la Gubernatura
29	Secretaría de Salud Guerrero
30	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)
31	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
32	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
33	Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero
34	Orquesta Filarmónica de Acapulco.
35	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
36	Instituto De Vivienda Y Suelo Urbano del Estado de Guerrero.
37	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
38	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero
39	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
40	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco
41	Secretaría de Educación Guerrero.
41	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

42	Universidad Tecnológica de la Costa Grande
43	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG).
44	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero.
45	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).
46	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
47	Consejo Estatal de Población del Estado de Guerrero
48	Secretaría de Cultura
49	Secretaría de la Mujer del Estado
50	Parque Papagayo E.P.B.S.
51	Instituto Radio y Televisión de Guerrero.
52	Universidad Tecnológica de Acapulco.
53	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
54	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
55	Agroindustrias del Sur
56	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del estado de guerrero
57	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.
58	La Avispa, Museo Interactivo.
59	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
60	Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)
61	Partido Verde Ecologista de México



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

62	Partido del Trabajo
63	Partido de la Revolución Democrática.
64	Partido Revolucionario Institucional
65	Comisión de agua potable y alcantarillado de Zihuatanejo
66	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chilpancingo
67	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia.
68	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
69	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCGRO)
70	Universidad Autónoma de Guerrero
71	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.
72	Tribunal electoral del Estado de Guerrero
73	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
74	Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
75	Auditoría Superior del Estado.
76	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero
78	Centro de Conciliación Laboral
79	Junta Local de conciliación y Arbitraje de iguala
80	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Zihuatanejo de Azueta



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

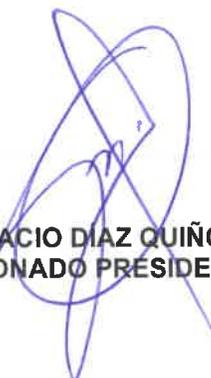
TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó, y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, ante el secretario ejecutivo que da fe. - - - - -



LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.
COMISIONADO PRESIDENTE.



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.



M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 07/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/05/2025, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco.